

75

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 24 FEB 2023

Proceso N° 2019-00638.

De conformidad con la solicitud de terminación del proceso por transacción proveniente de la parte demandante (fl. 59 a 70), el despacho dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo promovido por **Espacio Colectivo Arquitectos S.A.S.** en contra de **Mota Engil Engenharia e Construcao S.A. Sucursal Colombia** por transacción.
2. Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y poner a disposición los bienes desembargados y/o remanentes, si a ello hubiere lugar. Oficiése.
3. Sin condena en costas a las partes.
4. Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Branco Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 017 Fecha 27 FEB 2023

El Secretario(a), 

